

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL FONDO DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

RESOLUCION EXENTA EUDEV. N° 0.7/2014

Arica, 02 de enero de 2014

Con esta fecha, la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución 1600, del 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1454/1988, de fecha 15 de junio de 1988; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01/2002 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto N° 16/2011, de fecha 17 de enero de 2011; Decreto N° 151/2011, de fecha 25 de julio de 2011 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012, de fecha 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. Designase a los siguientes académicos como miembros de la **Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico de la Escuela Universitaria de Educación Virtual**, según lo establecido en el Reglamento del Fondo de Perfeccionamiento Académico, oficializado por Decreto Exento N° 00.1454, de junio 15 de 1988:
 - Sra. DANIELA GONZÁLEZ ERBER, académica contrata, Escuela Universitaria Educación Virtual.
 - Sra. MARINA VERA CHAMORRO, académica contrata, Escuela Universitaria Educación Virtual.
2. Se establece que el nombramiento de las Sras. Daniela González Erber y Marina Vera Chamorro será desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


YANKO OSSANDÓN NÚÑEZ
Decano
Escuela Universitaria Educación Virtual

ILA/YON/mlv.

07 ENE 2014